# ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES SC-SSF-0026-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

## 1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XV ENCUENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO EN EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (ID: 711)".

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad pertinente a esta contratación corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo estipulado en el literal b, numeral 2°, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, de conformidad con lo establecido en las normas referidas, la presente modalidad de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial de la entidad establecido en el Plan Anual de Adquisiciones; determinando por la oferta, los valores de mercado y los históricos de contratación de la entidad.

Adicionalmente, el presente proceso a contratar NO se encontró incluido en los acuerdos o convenios MARCO de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, los cuales son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales.

## 3. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, se procede a dar la descripción del objeto identificado con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| 45 | Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales | 4511 | Equipos de audio y video para presentación y composición | 451118 | Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores |
| 45 | Equipos y Suministros para Impresión, | 4511 | Equipos de audio y video para presentación y composición | 451119 | Equipos, hardware y controladores para sistemas de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Fotografia y Audiovisuales | | | | teleconferencia y videoconferencia |
| 60 | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | 6010 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 601017 | Materiales de recursos del profesor |
| 60 | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | 6010 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 601061 | Materiales de enseñanza vocacional |
| 80 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 8011 | Servicios de recursos humanos | 801115 | Desarrollo de recursos humanos |
| 86 | Servicios Educativos y de Formación | 8610 | Formación profesional | 861017 | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86 | Servicios Educativos y de Formación | 8613 | Servicios educativos especializados | 861320 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 90 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | 9011 | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 901116 | Facilidades para encuentros |

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 4.1. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de contextualizar los aspectos del sector dentro del cual se clasifican los bienes o servicios que se relacionan con el presente proceso de contratación, son verificados los aspectos: generales, normativos, económicos y técnicos, basados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite realizar un perfilamiento del sector a nivel general. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso

de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, conforme el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

Mediante la norma en comento, en concordancia con el Decreto número 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 489 de 1998, fueron establecidas las funciones actuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, estipulando que la misma tiene como finalidad principal garantizar el eficaz funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar, acorde con la ley y las normas vigentes; la ampliación de su cobertura y la calidad de los servicios que prestan, acentuado en la población de medianos y bajos ingresos, en aplicación de los principios de universalidad y solidaridad.

Con base en lo anterior y en virtud del artículo 4º del Decreto 2595 de 2012, se estableció que la Oficina de Protección al Usuario hace parte integral de la estructura orgánica de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En el artículo 9° del mencionado decreto, se establecen las funciones de la Oficina de Protección al Usuario, determinando en su inciso 1° *"Desarrollar el sistema de información al ciudadano y al usuario, que le permita obtener información y comprensión sobre la legislación, competencias de la Superintendencia y las responsabilidades y servicios a cargo de las Cajas de Compensación Familiar y de las demás entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo"*.

Bajo este precepto, la Superintendencia busca celebrar el XV encuentro nacional de atención e interacción con el ciudadano, sobre los lineamientos de atención y relacionamiento con el ciudadano en el sistema del subsidio familiar, que se desarrollan en cumplimiento de la misionalidad de la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### 4.2. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Cuadro de nomas aplicables a la contratación

| |
|---|
| Constitución Política de Colombia de 1991 |
| Ley 80 de 1993 – *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA".* |
| Ley 1150 de 2007 – "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*". |
| Ley 2294 de 2023 – *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida".* |
| Decreto Ley 4170 de 2011 – *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura".* |
| Decreto 444 del 2023 – *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023* |

| |
|---|
| *para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".* |
| Decreto 2595 de 2012 – *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias".* ARTÍCULO 9°. *"Funciones de la Oficina de Protección al Usuario".* |
| Ley 1437 de 2011 – *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".* |
| Decreto 019 de 2012 – *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".* |
| Decreto 2623 del 2009 – *"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano".* |

### 4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica, cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, logística, etc.

Para establecer la actividad económica en la cual se clasifica el presente proceso de contratación, se tomó como referencia la Resolución 000114 de 2020, por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia, el artículo 555-2 del Estatuto Tributario establece, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE a través de la Resolución 0549 de mayo 8, entre otras.

Analizando la fuente de información, se logra identificar que el presente proceso de contratación pertenece al Sector Terciario y se codifica según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia (2020), para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, es la Sección O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, División 84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Grupo 841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y

social de la comunidad, Actividad económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

### 4.3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**PROTECCIÓN A LA ECONOMÍA DEL CONSUMIDOR**

En 1975, en una de sus primeras redacciones, la Comunidad Económica Europea conceptualizó este derecho como el que nos protege contra los "abusos de poder del proveedor".

La Ley de Protección al Consumidor expresa de manera implícita el derecho a la protección de los intereses económicos en el artículo 1, al establecer la "protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios". Sin embargo, los abusos de poder por parte del proveedor se presentan en estos aspectos y muchos más.

A pesar de contar con una Ley de protección y varias entidades de control y vigilancia, existen diversas entidades que no amparan a los consumidores con la garantía de sus derechos al eficaz funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar, acorde con la ley y las normas vigentes; la ampliación de su cobertura y la calidad de los servicios que prestan, acentuado en la población de medianos y bajos ingresos, en aplicación de los principios de universalidad y solidaridad.

Es por ello, que las entidades de control y vigilancia como la Superintendencia del Subsidio Familiar, deben considerar que el derecho de protección de los intereses económicos de los consumidores se debe ampliar para abarcar también las comunidades y personas afectadas por las prácticas de los proveedores. A través de la ejecución de mecanismos que permitan la participación ciudadana y la promoción de los derechos de los consumidores.

### 4.3.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el caso de una economía de mercado, la eficiencia económica es un requisito previo para el funcionamiento óptimo de todos los sistemas. En una economía de mercado ideal, el mercado se encuentra en perfecto equilibrio cuando la oferta y la demanda tienen el mismo poder. Los proveedores actúan en competencia leal, facilitan información completa sobre sus productos a los consumidores, cumplen con todas las leyes relativas a los niveles de seguridad y las normas de calidad e indemnizan a los consumidores si surgen problemas con sus productos o servicios. En el lado de la demanda, los consumidores actúan razonablemente y adquieren únicamente los productos de la calidad exigida al mejor precio, de forma que eliminan a los proveedores que no son competitivos. Los consumidores deben estar bien informados sobre un producto o servicio antes de su adquisición. También deben conocer los recursos de los que pueden valerse para ejercer activamente sus derechos.

Es imposible imaginarse una economía, ya sea de planificación centralizada o de laissez-faire, en la que no quepa la posibilidad de que se cometan abusos. La intervención estatal es necesaria para garantizar que los proveedores se comporten de manera responsable y los consumidores perjudicados dispongan de acceso a vías de recurso. El mercado moderno no solo está formado por relaciones económicas privadas entre proveedores y consumidores, sino que se caracteriza por cierto margen de intervención estatal que se traduce en la aprobación y la exigencia de cumplimiento de leyes de protección del consumidor que contemplan tanto derechos privados como obligaciones legales para garantizar un mercado seguro y ordenado para los consumidores.

Hablando en términos generales, la protección del consumidor pretende garantizar que el lado de la demanda de una economía de mercado funcione de manera óptima para que el sistema de mercado pueda funcionar con eficacia. La protección se complementa mediante la política de la competencia, para garantizar que el lado de la oferta funcione también de manera óptima. Los Estados aprueban leyes de protección del consumidor que abarcan cuestiones como las prácticas comerciales leales, la información, los mecanismos de compensación y el acceso a bienes y servicios esenciales. En ocasiones, estas salvaguardias son tachadas de "burocráticas". En los últimos decenios se ha presenciado lo que un artículo publicado en 2015 en la International Small Business Journal denomina percepción de la *"regulación como una influencia estática y negativa"*. Los autores del artículo ponen en cuestión esta percepción y exponen una teoría de la *"regulación como fuerza dinámica que propicia y, al mismo tiempo, limita el rendimiento"*[1]. Hacen falta algunas limitaciones para prevenir las prácticas indebidas, pero la regulación también puede ayudar a las empresas, por ejemplo, implantando medidas de protección de los consumidores que algunas empresas desearían adoptar voluntariamente pero que las dejarían en situación de desventaja frente a las empresas de la competencia[2].

### 4.3.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO IPC, PIB, SMMLV, EMPLEO, EMS Y LA TASA DE CAMBIO.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia se está proyectando como una potencia regional en la fabricación de software. A diferencia de otras industrias de la economía, esta actividad genera empleo, tanto en el proceso, diseño y fabricación, como en la fase de mantenimiento, actualización y soporte.

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- realiza el seguimiento de las principales políticas y programas del Gobierno Nacional, entre los que se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"[3]. Este seguimiento se presenta a través de la plataforma SINERGIA, presentando los resultados de los 24 sectores, las 64 entidades, los 98 programas y los 655 indicadores que son evaluados para el Plan Nacional de Desarrollo.

[1] Kitching, J. y otros, 2015, "Burden or benefit? Regulation as a dynamic influence on small business performance", International Small Business Journal, 33(2): págs. 130 a 147.
[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://unctad.org/es/system/files/official-document/ditccplp2017d1_es.pdf
[3] extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cnp.gov.co/Documents/Informe%20PND%202022%20VF_.pdf

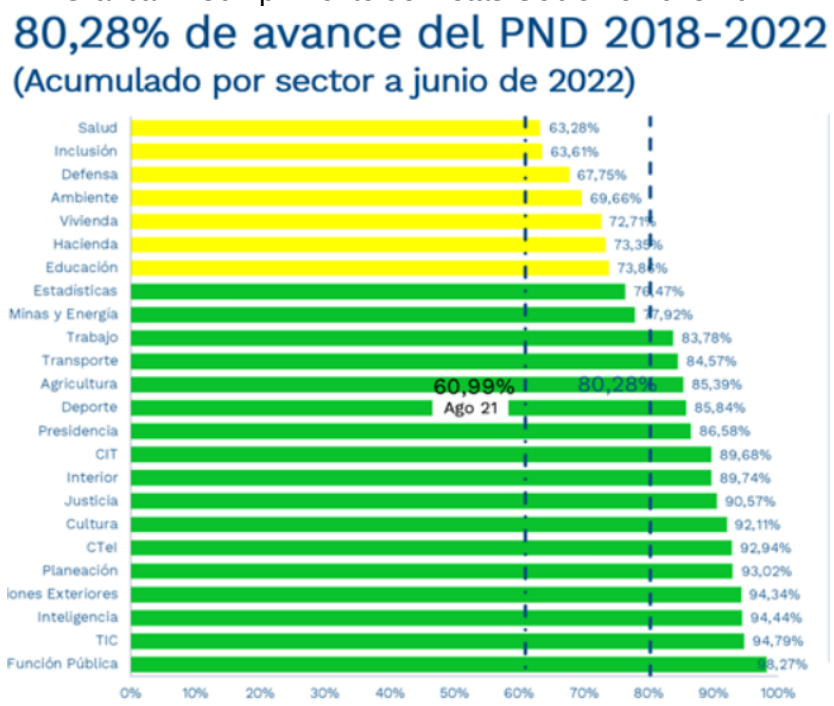
Según el informe de avance presentado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), fueron cinco los sectores que más jalonaron el avance en el último mes, para alcanzar el 80,3% de cumplimiento entre enero y junio de 2022. Por ejemplo, el sector del Interior presentó un avance en los últimos 30 días de 13,9 %, seguido por Deporte (9,7 %), Función Pública (8,6 %), Justicia (7,7 %) y la Presidencia de la República (7,5 %).

De otra parte, 329 de los 655 indicadores sectoriales del PND presentaron un avance en el cuatrienio del 100%, entre los cuales se destaca la apuesta por reducir la pobreza multidimensional de la población rural, la capacidad de generación de energías renovables, la formalidad laboral y la conexión de internet de alta velocidad en los 170 municipios PDET.

**Principales resultados**

Al revisar los avances en el cumplimiento de las metas trazadas en el PND, en el sector de Planeación se destaca un avance del 93 % con 15 indicadores que muestran un avance del 100%. Por ejemplo, el indicador de "Registro social" materializó con éxito la modernización del SISBÉN a su cuarta versión. Así mismo. la ejecución técnica de los Pactos Territoriales es otro de los hitos alcanzados en el sector que lidera el DNP.

Gráfica 1. Cumplimiento de Metas Gobierno 2018-2022.




Fuente: https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/gobierno-nacional-llego-al-ochenta-por-ciento-del-plan-nacional-de-desarrollo-2018-2022.aspx

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar)**

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

**Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2023 (resumen)**

Tabla 2: Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2023

| FECHA | TRM (USD/COP) |
|---|---|
| agosto 31/2022 | $4.400,16 |
| septiembre 30/2022 | $4.532,07 |
| octubre 31/2022 | $4.819,42 |
| noviembre 30/2022 | $4.809,51 |
| diciembre 31/2022 | $4.810,20 |
| enero 31/2023 | $4.632,20 |
| febrero 28/2023 | $4.808,14 |
| marzo 31/2023 | $4.627,27 |
| abril 30/2023 | $4.669,00 |
| mayo 31/2023 | $4.408,65 |
| junio 30/2023 | $4.191,28 |
| julio 31/2023 | $3.923,49 |
| agosto 31/2023 | $4.085,33 |

Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En el mes de agosto de 2023 el dólar registró un promedio mensual en la TRM de $4.085,33, lo que representó un decrecimiento de 3,96% frente al promedio mensual del mes de julio de 2023 que fue de $3.923,49.

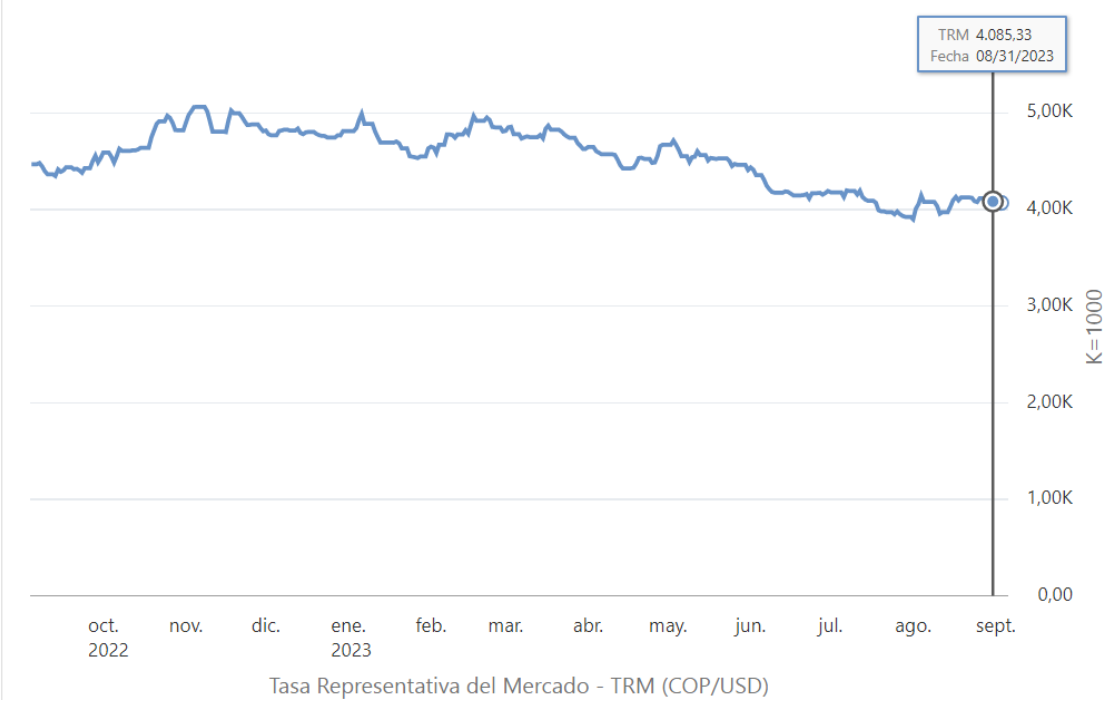
El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

En el sector TIC, cuando ese precio baja los importadores son los beneficiados, pues por cada dólar que pagan por la compra de sus productos en el exterior invierten menos pesos a cambio. Mientras los importadores ganan con la baja de la divisa, los exportadores pierden pues las ventas que realizan en el exterior les resultan menos rentables pues reciben menos pesos.

Para este proceso la TRM es un indicador que puede ser relevante, si los bienes y servicios que se requieren deben ser importados y se soporta su compra en dólares, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente. Para el caso en particular, se recomienda que

los valores ofertados se realicen en pesos colombianos con la TRM de la fecha de contratación, con el fin de evitar sobrecostos en la contratación.

Gráfica 2. Tasa Representativa del Mercado – TRM




Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como el salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos nueve (9) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito (ver Tabla No 3.)

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Tabla 3. Variaciones porcentuales 2003 – 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

**Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Variaciones porcentuales 2003 - 2023**

**AÑO 2023, MES 7** — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,17 | 0,89 | 0,82 | 0,54 | 0,77 | 1,06 | 0,59 | 0,69 | 0,91 | 0,73 | 0,30 | 0,49 | 0,64 | 1,29 | 1,02 | 0,63 | 0,60 | 0,42 | 0,41 | 1,67 | 1,78 |
| Febrero | 1,11 | 1,20 | 1,02 | 0,66 | 1,17 | 1,51 | 0,84 | 0,83 | 0,60 | 0,61 | 0,44 | 0,63 | 1,15 | 1,28 | 1,01 | 0,71 | 0,57 | 0,67 | 0,64 | 1,63 | 1,66 |
| Marzo | 1,05 | 0,98 | 0,77 | 0,70 | 1,21 | 0,81 | 0,50 | 0,25 | 0,27 | 0,12 | 0,21 | 0,39 | 0,59 | 0,94 | 0,47 | 0,24 | 0,43 | 0,57 | 0,51 | 1,00 | 1,05 |
| Abril | 1,15 | 0,46 | 0,44 | 0,45 | 0,90 | 0,71 | 0,32 | 0,46 | 0,12 | 0,14 | 0,25 | 0,46 | 0,54 | 0,50 | 0,47 | 0,46 | 0,50 | 0,16 | 0,59 | 1,25 | 0,78 |
| Mayo | 0,49 | 0,38 | 0,41 | 0,33 | 0,30 | 0,93 | 0,01 | 0,10 | 0,28 | 0,30 | 0,28 | 0,48 | 0,26 | 0,51 | 0,23 | 0,25 | 0,31 | -0,32 | 1,00 | 0,84 | 0,43 |
| Junio | -0,05 | 0,60 | 0,40 | 0,30 | 0,12 | 0,86 | -0,06 | 0,11 | 0,32 | 0,08 | 0,23 | 0,09 | 0,10 | 0,48 | 0,11 | 0,15 | 0,27 | -0,38 | -0,05 | 0,51 | 0,30 |
| Julio | -0,14 | -0,03 | 0,05 | 0,41 | 0,17 | 0,48 | -0,04 | -0,04 | 0,14 | -0,02 | 0,04 | 0,15 | 0,19 | 0,52 | -0,05 | -0,13 | 0,22 | 0,00 | 0,32 | 0,81 | **0,50** |
| Agosto | 0,31 | 0,03 | 0,00 | 0,39 | -0,13 | 0,19 | 0,04 | 0,11 | -0,03 | 0,04 | 0,08 | 0,20 | 0,48 | -0,32 | 0,14 | 0,12 | 0,09 | -0,01 | 0,45 | 1,02 | |
| Septiembre | 0,22 | 0,30 | 0,43 | 0,29 | 0,08 | -0,19 | -0,11 | -0,14 | 0,31 | 0,29 | 0,29 | 0,14 | 0,72 | -0,05 | 0,04 | 0,16 | 0,23 | 0,32 | 0,38 | 0,93 | |
| Octubre | 0,06 | -0,01 | 0,23 | -0,14 | 0,01 | 0,35 | -0,13 | -0,09 | 0,19 | 0,16 | -0,26 | 0,16 | 0,68 | -0,06 | 0,02 | 0,12 | 0,16 | -0,06 | 0,01 | 0,72 | |
| Noviembre | 0,35 | 0,28 | 0,11 | 0,24 | 0,47 | 0,28 | -0,07 | 0,19 | 0,14 | -0,14 | -0,22 | 0,13 | 0,60 | 0,11 | 0,18 | 0,12 | 0,10 | -0,15 | 0,50 | 0,77 | |
| Diciembre | 0,61 | 0,30 | 0,07 | 0,23 | 0,49 | 0,44 | 0,08 | 0,65 | 0,42 | 0,09 | 0,26 | 0,27 | 0,62 | 0,42 | 0,38 | 0,30 | 0,26 | 0,38 | 0,73 | 1,26 | |
| En año corrido | 6,49 | 5,50 | 4,85 | 4,48 | 5,69 | 7,67 | 2,00 | 3,17 | 3,73 | 2,44 | 1,94 | 3,66 | 6,77 | 5,75 | 4,09 | 3,18 | 3,80 | 1,61 | 5,62 | 13,12 | **6,68** |

**Fuente:** DANE.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
**Actualizado el 8 de agosto de 2023**

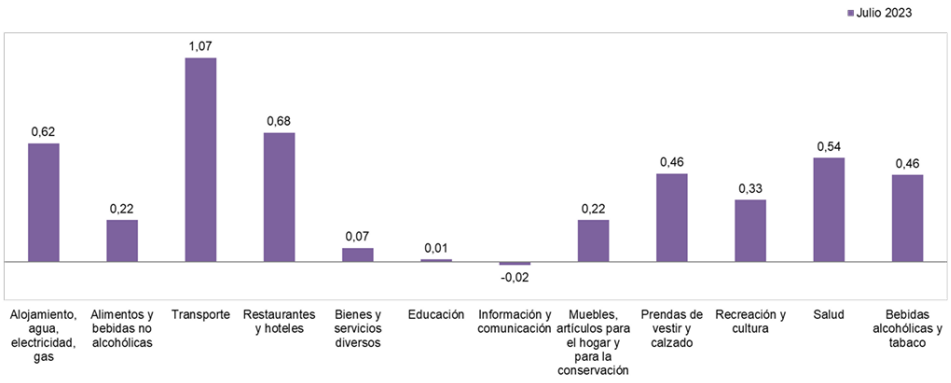
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, la variación año corrido fue 6,68% y la anual 11,78%. es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, frente a junio de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,07%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,84%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (1,69%) y productos para la limpieza y conservación del vehículo (1,53%). Las mayores variaciones negativas se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,02%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,25%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,20%).

Tabla 4. IPC. Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2023 (julio)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jul2023.pdf

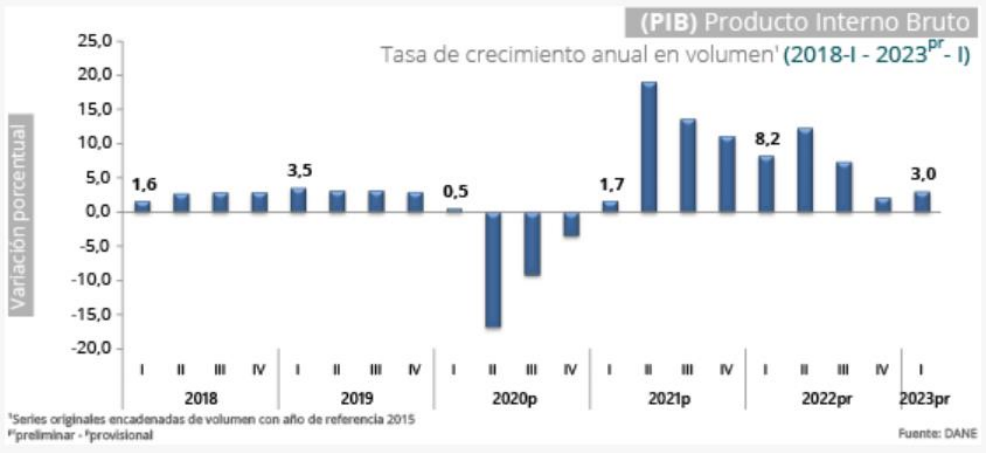
Para el presente proceso se recomienda tener en cuenta el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para esta nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

Para el caso de la prestación de servicios administrativos, operativos y de asistencia técnica para la organización y celebración del XV encuentro nacional de atención e interacción con el ciudadano sobre los lineamientos de atención y relacionamiento con el ciudadano en el sistema del subsidio, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Gráfica 3. Producto Interno Bruto Información I trimestre 2023 pr




Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]**

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tabla 5. PIB por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]-I / 2022[pr]-I | 2023[pr]-I / 2022[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,3 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,6 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | -3,1 | -1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 3,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,9 | 2,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,9** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,0** | **1,4** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Para el caso de la prestación de servicios administrativos, operativos y de asistencia técnica para la organización y celebración del XV encuentro nacional de atención e interacción con el ciudadano sobre los lineamientos de atención y relacionamiento con el ciudadano en el sistema del subsidio, catalogada dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las variaciones del PIB no son afectantes, debido a la tendencia de crecimiento que este presenta, es una buena señal al indicar un crecimiento de la actividad productiva y, consecuentemente, más fuentes de empleo.

- **Empleo**

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

De acuerdo al comunicado de prensa del DANE dado el 31 de enero de 2023, para diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 10,3%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,1%) tuvo una disminución de 0,8 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto

al mismo periodo de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,3%, lo que representó un incremento de 1,7 puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,5%).. Las anteriores tasas presentaron variación estadísticamente significativa.

La población ocupada del país fue de 22,5 millones de personas, frente a las 21,5 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 4,5%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,4 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,6 millones de personas, 739 mil personas más en comparación con diciembre de 2021 (9,8 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

- En el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 7,8%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,6%.
- En diciembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,8%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,5%.
- En diciembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,3%. Para el mismo mes de 2021 fue 55,5%. Entre octubre y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 9,8%, la tasa global de participación fue 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,5%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre octubre-diciembre de 2022 se focalizó en las mujeres (+544 mil) y en los hombres (+166 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.
- Entre enero y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,5%.

Este indicador se toma para el presente proceso teniendo en cuenta que se va a tener una vinculación directas laboral por parte del contratista y otras personas de forma indirectas.

Gráfica 4. Indicadores el Mercado Laboral diciembre 2022

**Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre 2022 y 2021**

| Miles de personas | Total nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Diciembre 2022 | Diciembre 2021 | Variación absoluta |
| Población ocupada | **22.468** | 21.495 | +973* |
| Población desocupada | **2.572** | 2.683 | -111 |
| Población fuera de la fuerza laboral | **14.204** | 14.523 | -319 |

| Miles de personas | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|---|---|---|
| | Diciembre 2022 | Diciembre 2021 | Variación absoluta |
| Población ocupada | **10.587** | 9.848 | +739* |
| Población desocupada | **1.285** | 1.269 | +16 |
| Población fuera de la fuerza laboral | **6.127** | 6.654 | -527* |

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_dic_22.pdf

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para el presente proceso y la contratación que se derive de éste, se generarán cambios en el empleo y desempleo, que de manera paulatina se verán reflejados periódicamente en la presente vigencia de acuerdo con los datos que informa el DANE y que se deben tener en cuenta para el presente análisis que contribuye a disminuir los niveles en las tasas de desempleo.

- **Sector Servicios – EMS**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación para el mes estadístico de mayo de 2023 se da a conocer los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

En el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5] de mayo de 2023, generado por el DANE el 14 de julio de 2023, se indica que en mayo de 2023 los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, se tiene en cuenta dentro de los indicadores del presente proceso teniendo en cuenta que el tipo de contrato a celebrarse y debido a que la encuesta incluye servicios relacionados con la tecnología.

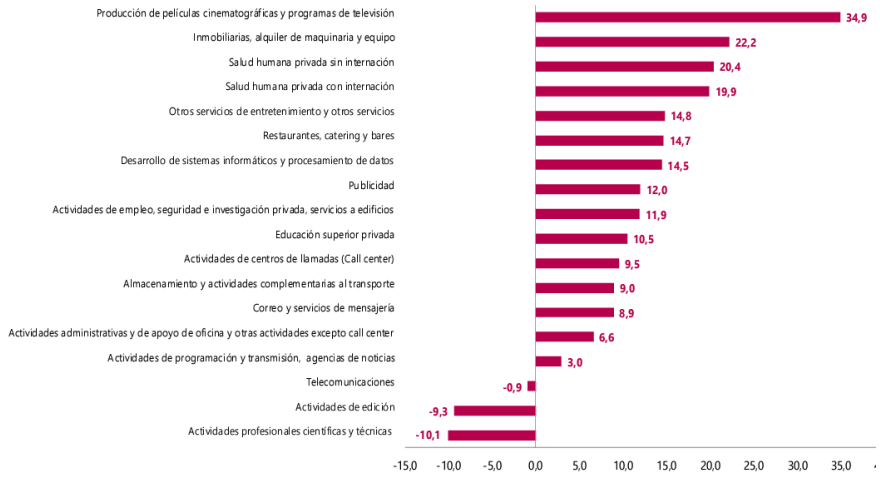
[5]Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Gráfica 5. Encuesta mensual de Servicios (EMS)

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

## Mayo de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2023ᵖ**




**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.

En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfica 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Mayo 2023ᵖ / mayo 2022**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,9 | 14,6 | 1,3 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,5 | 6,3 | 7,2 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 14,2 | 13,8 | 0,4 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 10,8 | 11,2 | -0,4 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,8 | 0,7 | 1,1 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,1 | 7,2 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 14,0 | 12,1 | 1,9 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,6 | 18,3 | 0,3 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,8 | 10,8 | 4,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 15,1 | 10,4 | 4,7 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 11,7 | 6,7 | 5,0 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,6 | 3,1 | 6,3 | 6,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 13,5 | 17,0 | -3,5 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 9,1 | 1,8 | 7,3 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,8 | 4,0 | 4,7 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 15,2 | 9,7 | 5,5 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,8 | 9,8 | 0,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,1 | 12,0 | 3,1 | - - |

**Fuente:** DANE – EMS

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Para este período de acuerdo a la Encuesta Mensual de Servicios los servicios relacionados con este proceso presentan un crecimiento, lo que indica que estos sectores se están fortaleciendo dada la importancia que tiene para dar continuidad a las funciones que tienen a su cargo entidades como la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2023 aumentó del 16% comparado con el año anterior, pasando de $1.000.000 en el 2022 a $1.160.000 en el 2023 a partir del 1 de enero.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

a. El monto mínimo que todo empleador deberá pagar a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
b. El tope del salario ordinario e integral.
c. La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.
d. Entrega de dotación y acceso a auxilio de transporte.

Durante la última década, desde 2010 hasta el 2021, el salario mínimo creció sobre la inflación, durante el año de negociación que se realiza entre los sindicatos y los empresarios, pasando de $515.000 en 2010 a $1.1600.000 en el 2023.

Tabla 6. Salario Mínimo Histórico

| Año | Salario mínimo mensual S.M | Variación S.M $ | Variación S.M. % | Auxilio de Transporte | Normatividad o Decreto |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | $ 1.160.000,00 | $ 160.000,00 | 16,00% | $140.606,00 | 2613 de dic 28 de 2022 |
| 2022 | $ 1.000.000,00 | $ 91.474,00 | 10,07% | $117.172,00 | 1724 de dic 15 de 2021 |
| 2021 | $ 908.526,00 | $ 30.723,00 | 3,50% | $106.454,00 | 1786 de dic 29 de 2020 |
| 2020 | $ 877.803,00 | $ 49.687,00 | 6,00% | $102.854,00 | 2360 de dic 26 de 2019 |
| 2019 | $ 828.116,00 | $ 46.874,00 | 6,00% | $ 97.032,00 | 2451 de dic 27 de 2018 |
| 2018 | $ 781.242,00 | $ 43.525,00 | 5,90% | $ 88.211,00 | 2269 de dic 30 de 2017 |
| 2017 | $ 737.717,00 | $ 48.262,00 | 7,00% | $ 83.140,00 | 2209 de dic 30 de 2016 |
| 2016 | $ 689.455,00 | $ 45.105,00 | 7,00% | $ 77.700,00 | 2552 de dic 30 de 2015 |
| 2015 | $ 644.350,00 | $ 28.350,00 | 4,60% | $ 74.000,00 | 2731 de dic 30 de 2014 |
| 2014 | $ 616.000,00 | $ 26.500,00 | 4,50% | $ 72.000,00 | 3068 de dic 30 de 2013 |
| 2013 | $ 589.500,00 | $ 22.800,00 | 4,02% | $ 70.500,00 | 2738 de dic 28 de 2012 |
| 2012 | $ 566.700,00 | $ 31.100,00 | 5,81% | $ 67.800,00 | 4919 de dic 26 de 2011 |
| 2011 | $ 535.600,00 | $ 20.600,00 | 4,00% | $ 63.600,00 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2010 | $ 515.000,00 | $ 18.100,00 | 3,64% | $ 61.500,00 | 5053 de dic 30 de 2009 |

Fuente: https://www.consultorcontable.com/salario-minimo-2023/

De esta forma podemos determinar que la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no afecta el valor del contrato, ya que es responsabilidad del contratista contar con

la mano de obra requerida y calificada para la ejecución. Es por esto, que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio de mercado para el presente contrato en particular.

## 5. COMO CONTRATAN OTRAS EMPRESAS

Se consultó en la página del SECOP II, con el objetivo de identificar los procesos relacionados con el objeto del presente estudio, en el cual se pudo constatar que el tipo de contratación utilizad para este tipo de procesos corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía. De igual forma, se analiza que para las vigencias 2023, serealizó un contrato por valor de $112.000.000 por parte de otra entidad del Orden Distrital, que realizó un proceso similar como se muestra a continuación:

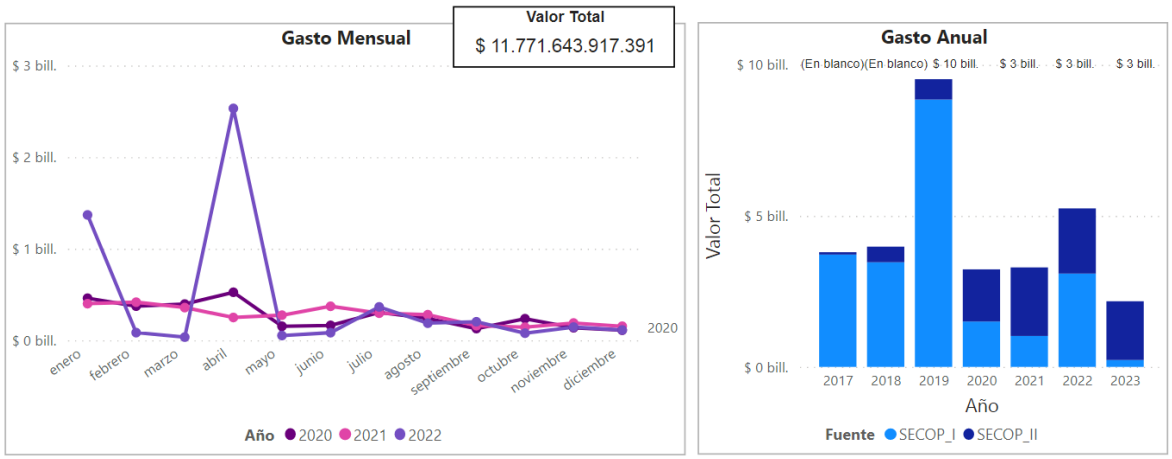
| N° | AÑO | ENTIDAD | PRESUPUESTO | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | MUNICIPIO EL RETIRO | $112.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES Y ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA GOBERNABILIDAD, MEJOREN LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO E IMPULSE EN LAS COMUNIDADES LAS INICIATIVAS |

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La herramienta de Análisis de Oferta, busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

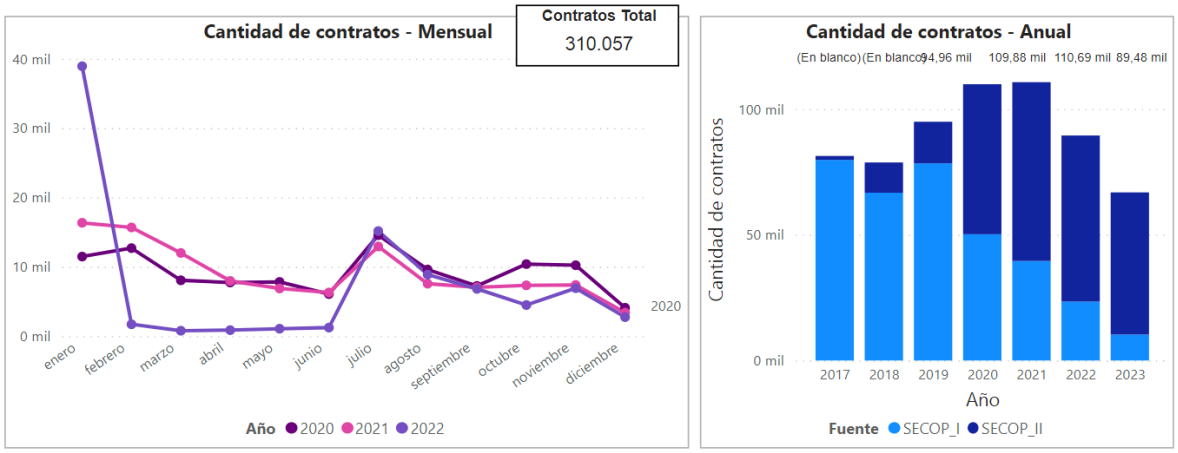
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en un periodo de tres (3) años (2020, 2021 y 2022), según los códigos UNSPSC 45111800, 45111900, 60106100, 60101700, 80111500, 86132000, 86101700, 90111600. De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

Grafica 7: ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



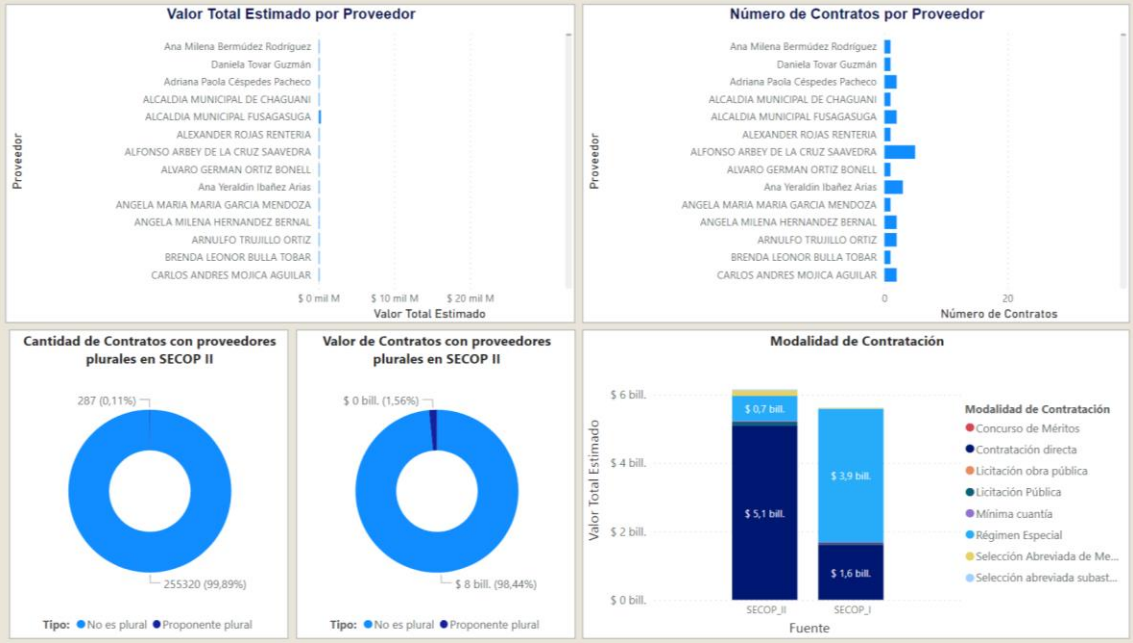

Analizando la contratación del trienio (2020, 2021 y 2022), la herramienta de visualización para el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, nos indica que la contratación total corresponde a $11.771.643.917.391, siendo el año 2022 el que mayor valor de contratación represento por valor de $5.247.939.772.361, correspondiente al 44,58% del total de la contratación.

Grafica 8: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL




Continuando con el análisis del mismo periodo de tiempo, se puede identificar que el total de contratos fue de 310.057, se puede observar que la contratación en el trienio disminuyo, siendo el año 2022 el más bajo con 89.484 contratos que representaron el 28.86% del total de contratos.

Grafica 9: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA




Analizando la información suministrada de la oferta por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, para los códigos UNSPSC 45111800, 45111900, 60106100, 60101700, 80111500, 86132000, 86101700, 90111600, durante los años 2020, 2021 y 2022, se realizaron 310.057 contratos, donde se contó con 131,74 mil proveedores; las modalidades de contratación corresponden a Concurso de méritos, Contratación Directa, Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.

Tabla 7: VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8010 - Servicios de asesoria de gestion** | 34061 | $ 1.919.009.608.667 | 21,29% | 30194 | $ 2.575.376.320.748 | 28,57% | 23994 | $ 2.277.132.960.818 | 25,26% | 88249 | $ 6.771.518.890.234 | 75,11% |
| 801015 - Servicios de consultoria de negocios y administracion corporativa | 34061 | $ 1.919.009.608.667 | 21,29% | 30194 | $ 2.575.376.320.748 | 28,57% | 23994 | $ 2.277.132.960.818 | 25,26% | 88249 | $ 6.771.518.890.234 | 75,11% |
| **8111 - Servicios informaticos** | 6879 | $ 583.803.472.973 | 6,48% | 7915 | $ 782.872.480.316 | 8,68% | 5754 | $ 639.662.063.140 | 7,10% | 20548 | $ 2.006.338.016.429 | 22,26% |
| 811115 - Ingenieria de software o hardware | 3933 | $ 351.777.137.653 | 3,90% | 4805 | $ 504.251.494.407 | 5,59% | 3149 | $ 332.079.712.902 | 3,68% | 11887 | $ 1.188.108.344.962 | 13,18% |
| 811118 - Servicios de sistemas y administracion de componentes de sistemas | 2946 | $ 232.026.335.320 | 2,57% | 3110 | $ 278.620.985.909 | 3,09% | 2605 | $ 307.582.350.238 | 3,41% | 8661 | $ 818.229.671.467 | 9,08% |
| **4323 - Software** | 561 | $ 58.605.103.155 | 0,65% | 535 | $ 89.030.202.543 | 0,99% | 490 | $ 89.428.724.090 | 0,99% | 1586 | $ 237.064.029.788 | 2,63% |
| 432332 - Software de seguridad y proteccion | 561 | $ 58.605.103.155 | 0,65% | 535 | $ 89.030.202.543 | 0,99% | 490 | $ 89.428.724.090 | 0,99% | 1586 | $ 237.064.029.788 | 2,63% |
| **Total** | 41501 | $ 2.561.418.184.796 | 28,41% | 38644 | $ 3.447.279.003.607 | 38,24% | 30238 | $ 3.006.223.748.048 | 33,35% | 110383 | $ 9.014.920.936.450 | 100,00% |

Para la vigencia 2022, se puede analizado la contratación que realizan otras empresas con estos mismos códigos, los cuales son indexados a la vigencia 2023, dando un valor promedio de $135.903.741, como se presenta en la siguiente tabla:

| | 8011 - Servicios de recursos humanos | 8610 - Formacion profesional | 8613 - Servicios educativos especializados | 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 6010 - Materiales didacticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 4511 - Equipos de audio y video para presentacion y composicion |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor | $ 4.370.833.837.927 | $ 600.281.236.604 | $ 161.751.308.079 | $ 70.816.192.397 | $ 23.105.659.091 | $ 21.151.538.263 |
| Contratos | $ 78.207 | $ 9.178 | $ 698 | $ 666 | $ 583 | $ 152 |
| Promedio | $ 55.888.013 | $ 65.404.362 | $ 231.735.398 | $ 106.330.619 | $ 39.632.348 | $ 139.154.857 |
| Indexado IPC | $ 6.583.608 | $ 7.704.634 | $ 27.298.430 | $ 12.525.747 | $ 4.668.691 | $ 16.392.442 |
| Indexado SMLV | $ 8.942.082 | $ 10.464.698 | $ 37.077.664 | $ 17.012.899 | $ 6.341.176 | $ 22.264.777 |
| Total | $ 71.413.703 | $ 83.573.694 | $ 296.111.492 | $ 135.869.265 | $ 50.642.215 | $ 177.812.076 |

| | |
|---|---|
| PROMEDIO | $ 135.903.741 |

## 7. POTENCIALES PROVEEDORES SEGÚN SECOP II

| |
|---|
| ABIERTA MENTE S.A.S. |
| MINQA SAS |
| J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S |
| QSE CONSULTORES S.A.S |
| CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S |
| ASIC S.A.S. |
| KIRVIT LTDA. |
| Q&S CONSUTORES SAS |
| BYV CONSULTING SAS |
| APTC GROUP SAS |
| BHG ASOCIADOS S.A.S. |
| A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S |
| A&G Talento Humano SAS |
| SOLUCIONES GMF SAS |
| OFICOMCO S.A.S. |
| OFIBEST S.A.S. |
| CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. |
| JP&C.A S.A.S BIC |
| QM+R ASESORES Y CONSULTORES SAS |
| G&D PROYECTOS S.A.S. |
| CENTRO NACIONAL DE CALIDAD Y FORMACIÓN PASO A LA U SAS |
| AGS COLOMBIA |
| JP&A |
| Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronautico SAS |
| 7TECH S.A.S. |
| T&L SOLUCIÓN INTEGRAL SAS |
| RLA SAV COLOMBIA S.A.S. |
| QLS CONSULTORIA S.A.S |
| CPS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S |
| Escuela colombiana de capacitaciones en vigilancia privada ECOLVIP Ltda |
| J&Q S.A.S. |

## 8. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

| No. DE CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 224 DE 2022 | ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS - RED SUMMA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO QUE PERMITA MEJORAR EL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO DE LA ENTIDAD. | $ 80.000.000 |
| 227 DE 2021 | ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS - RED SUMMA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES AFILIADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ASÍ COMO ELABORAR HERRAMIENTAS Y PONER EN MARCHA UN PROYECTO QUE FACILITE EL ACCESO DE LAS PERSONAS EN | $ 58.076.255 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | CONDICIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN; EN BÚSQUEDA DEL FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN CON LOS GRUPOS DE VALOR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | |
| 122 DE 2020 | INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA - ITA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA –ITA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES AFILIADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN TEMAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO Y IA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | $ 54.742.440 |
| 2019 (NO ENCONTRADO) | NO ENCONTRADO | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE SEMINARIOS, TALLERES Y CAPACITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR | $ 25.000.000 |

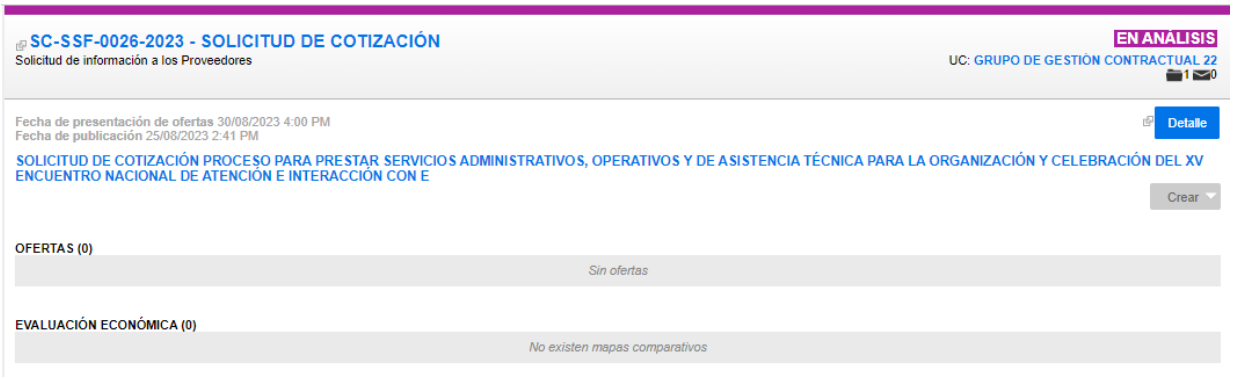
| | | | |
|---|---|---|---|
| 132 DE 2018 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR NARIÑO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUPERINTENDNECIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO X ENCUENTRO DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO 2018 | $ 21.331.300 |

Analizada la contratación realizada por la SSF en el contrato 224 de 2022, relacionado en el cuadro anterior, por valor de $80.000.000, traído a valor presente con las variaciones del IPC y el porcentaje de aumento del SMLV, se puede calcular un valor para este contrato para la vigencia 2023 de $102.224.000.

## 9. ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

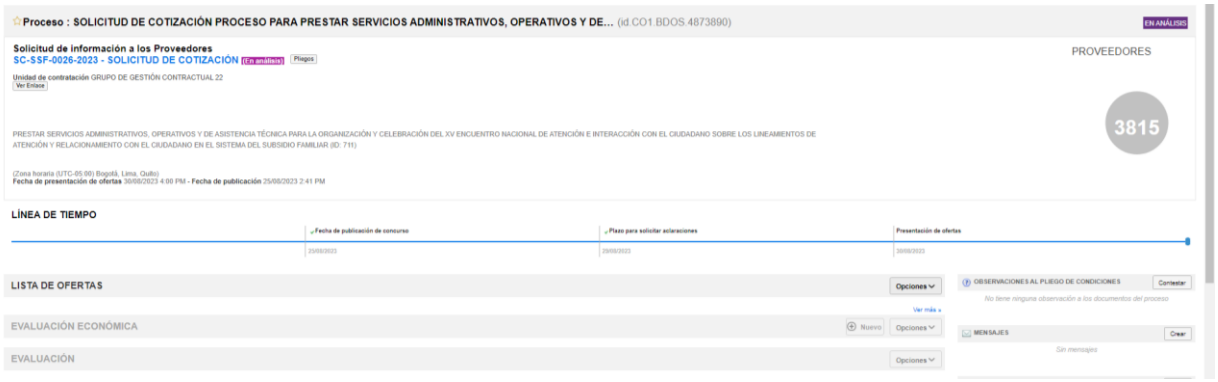
Para la estimación del presupuesto de la contratación "PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XV ENCUENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO EN EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (ID: 711)". Se verifico en la página de Colombia Compra Eficiente, en la sección de Tienda Virtual del estado colombiano[6], en la cual se determinó que para la prestación del servicio objeto de este contrato, NO se cuenta con un Acuerdo Marco.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SECOP II**




6 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/uniformes-para-labor-y-usos-varios

Realizada la solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II, siendo pública el 25 de agosto del 2023 y finalizada para la presentación de ofertas el 30 de agosto del 2023. Se verifico la lista de oferentes, en la cual se puede evidenciar que no se presentó ninguna cotización.




## 10. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Analizada la información de la oferta, suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el cual se puede determinar al valor promedio de la contratación estatal según los códigos UNSPSC indexados al año 2023, para la oferta es de $135.903.741; al igual que el valor del contrato 224 de 2022, indexado a valor presente nos da un valor de $102.224.000 y el valor de mercado, definido por la relación de como contratan otras entidades, que según la consulta realizada en la plataforma SECOP II, para las vigencias 2023, serealizarón contratos por un valor de $112.000.000. De esta forma, se puede determinar un promedio estimado según la oferta, el histórico de contracción de la Superintendencia y el análisis del mercado por valor promedio de contratación de $116.709.247.

Teniendo en cuenta el Análisis del Sector, definido por el promedio aritmético de los datos históricos y las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico del sector y luego de redondear la cifra, se establece un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000.00 M/CTE), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

**FECHA DE EVALUACIÓN:** 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**CESAR ALEXANDER GAITÁN MONROY**
Contratista - Evaluador Económico